

| | | |
|------------------|-------------------------|---|
| Cód. FO-FOCI-072 | Formato FO-FOCI Auto |  Alcaldía de Medellín |
| Versión. 1 | | |

AUTO N°. 20197000314 DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA VACANTE UN CARGO DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO CALASANZ DE LA COMUNA 12- LA AMÉRICA DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

En ejercicio de las competencias delegadas para la Vigilancia, Inspección y Control de los organismos comunales de primer y segundo grado de la Ciudad de Medellín, y especialmente las conferidas en la Ley 753 de 2002, la Ley 743 de 2002, la Ley 1437 de 2011, el Decreto N° 1066 de 2015, el Decreto de Delegación Municipal N° 1688 de 2016 y

CONSIDERANDO

1. Que a través de la Resolución N° 12377 del 29 de enero de 1975, emanada de la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, se reconoció personería jurídica a la Junta de Acción Comunal Barrio Calasanz de la Comuna 12- La América del Municipio de Medellín.
2. Que la Secretaría de Participación Ciudadana de la Alcaldía de Medellín es la entidad gubernamental que ejerce la inspección, vigilancia y control de los organismos comunales de 1° y 2° grado en la Ciudad de Medellín, con fundamento en las facultades desconcentradas mediante las Leyes 52 de 1990 y 136 de 1994, modificada por la Ley 753 de 2002.
3. Que de conformidad con el artículo 63 y siguientes de la Ley 743 de 2002, El registro de personería jurídica, inscripción de estatutos, nombramiento de dignatarios o administradores, libros, disolución y liquidación, certificación de existencia y representación y registro de los organismos de acción comunal, se realizará ante las entidades que ejercen control y vigilancia sobre los organismos comunales.
4. Que la Junta de Acción Comunal Barrio Calasanz de la Comuna 12- La América del Municipio de Medellín mediante radicados 201910397176 y 201910397182 ambos del 01 de noviembre de 2019, presentó ante la Secretaría de Participación Ciudadana la siguiente documentación:
 - Renuncia firmada por el señor GUILLERMO LEÓN POSADA AGUDELO, identificado con cédula de ciudadanía 19118411 al cargo de Vicepresidente y de Delegado 1, con fecha del 16 de octubre de 2019.
 - Informe de empalme.
5. Que verificado el registro sistematizado de dignatarios del organismo comunal de la Junta de Acción Comunal Barrio Calasanz de la Comuna 12- La América del Municipio de Medellín, el señor GUILLERMO LEÓN POSADA AGUDELO,

| | | |
|------------------|-------------------------|---|
| Cód. FO-FOCI-072 | Formato FO-FOCI Auto |  Alcaldía de Medellín |
| Versión. 1 | | |

identificado con cédula de ciudadanía 19118411, se encuentra registrado en el cargo de Vicepresidente y de Delegado 1.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Participación Ciudadana,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar vacante el siguiente cargo de la Junta de Acción Comunal Barrio Calasanz de la Comuna 12- La América del Municipio de Medellín, por las razones expuestas en la parte motiva, este es:

**VICEPRESIDENTE
DELEGADO 1**

ARTÍCULO SEGUNDO: Por el trámite secretarial, se adelantarán las siguientes diligencias:

- a. Notificar al representante legal de la Junta de Acción Comunal Barrio Calasanz de la Comuna 12- La América del Municipio de Medellín o a quien haga sus veces, en los términos artículo 70 de la Ley 1437 de 2011.
- b. Oficiar a la Asociación de Acción Comunal y de Juntas de Vivienda Comunitaria de la Comuna 12- La América, para comunicar el presente Auto, con la advertencia que la renuncia presentada puede tener efectos sobre la estructura directiva del organismo comunal.
- c. Informar a la dependencia encargada del registro de las organizaciones comunales en la Secretaría de Participación Ciudadana, para que realice las anotaciones respectivas en registro sistematizado y expida el respectivo auto de reconocimiento, de la forma en que se establece en los artículos 63 y 64 de la Ley 743 de 2002.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente decisión no procede ningún recurso de conformidad con el contenido del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDREA PÉREZ BOHDERT
Secretaria de Participación Ciudadana

| | | |
|--|---|--|
| Proyectó Sandra Milena Valderrama Bedoya- Profesional Universitaria Unidad de Gestión Comunal | Revisó Hernando Bulla Escero Líder de Programa Unidad de Gestión Comunal | Aprobó Alejandra Hernandez Alzate Subsecretaria Organización Social |
|--|---|--|